



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y SU DIFUSIÓN MEDIANTE REPOSITORIOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el apartado decimotercero de la Orden de 7 de marzo de 2023, del Ministro de Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la digitalización y preservación del patrimonio bibliográfico y su difusión mediante repositorios, este órgano instructor resuelve:

Primero. Hacer públicas las valoraciones de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas y admitidas a trámite, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado décimo de la convocatoria:

- a) La coherencia del proyecto presentado y el interés bibliográfico del material que se digitalizará y se hará accesible. El interés puede venir dado por su antigüedad, rareza, contenido, forma, estado de conservación o interés para los usuarios de las bibliotecas digitales. Máximo 50 puntos.
- b) El coste unitario de las imágenes y de los metadatos asociados. Máximo 25 puntos.
- c) El porcentaje de aportación económica del solicitante a la financiación del proyecto. Este apartado sólo se valorará, de acuerdo con el baremo establecido en el citado apartado décimo, si el solicitante comunica la realización de aportación propia en la Memoria económica. Máximo 10 puntos.
- d) Existencia de un plan de preservación digital ligado al proyecto. Este apartado solo se valorará si se ha presentado el documento que contenga dicho plan. Máximo 15 puntos.

Segundo. De acuerdo a lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 7 de marzo de 2023, del Ministro de Cultura y Deporte, la cantidad total destinada a las ayudas se ha distribuido a cada solicitante atendiendo al baremo establecido en dicho apartado, según la puntuación otorgada para cada proyecto por la Comisión de Valoración.

Tercero. Proponer provisionalmente la concesión de las ayudas a los solicitantes de cada grupo que se relacionan en el anexo I, con las cantidades que se indican.



Asimismo, en el Anexo II se recoge la relación de suplentes propuestos y en el Anexo III la relación de solicitantes excluidos por no cumplir con los requisitos de la convocatoria.

Cuarto. De conformidad con el apartado decimocuarto de la Orden de 7 de marzo de 2023, del Ministro de Cultura y Deporte, las entidades para las que se propone ayuda, relacionadas en el anexo I, deberán presentar la documentación que más abajo se relaciona, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución en la web del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la sede electrónica de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica>), en el apartado “Trámites y procedimientos”, mediante certificado electrónico de persona física a nombre del representante legal de la entidad, o bien certificado electrónico de persona jurídica a nombre de la entidad solicitante, emitidos por alguna de las autoridades de certificación admitidas por la Administración General del Estado:

- a) Aceptación de la ayuda según el modelo disponible en la web del Ministerio de Cultura y Deporte y en la sede electrónica, firmada por persona con capacidad acreditada para comprometer a la entidad que representa. En caso de no recibirse la aceptación dentro del plazo marcado se presumirá la renuncia a la misma.
- b) Comunicación de la cuenta bancaria, a nombre de la entidad beneficiaria, en la que desea que se realice el pago de la ayuda, según modelo disponible en la web del Ministerio de Cultura y Deporte y en la sede electrónica.
- c) Documento de comunicación de datos bancarios sellado o validado por la Entidad Bancaria que acreditará la existencia de la cuenta a nombre del beneficiario de la ayuda y la exactitud de los datos reflejados

Quinto. Las entidades propuestas deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, aportando las certificaciones positivas y en vigor expedidas a efectos de ayudas y subvenciones por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social. Si esta última se expide por gestor autorizado al efecto, la certificación debe estar firmada por la persona autorizada.

En el caso de comunidades autónomas, entidades locales españolas y los organismos y entidades con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de ellas, así como las universidades públicas españolas, estas certificaciones pueden sustituirse por una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de este requisito, firmada por persona con capacidad acreditada para comprometer en esta materia a la entidad que representa; si firma por delegación de competencias, se indicará expresamente el acto administrativo por el que ostenta dicha delegación.

En el caso de entidades privadas sin fines de lucro de nacionalidad española y reales academias, estas certificaciones pueden también sustituirse por una declaración



responsable acreditativa del cumplimiento de este requisito, firmada por el representante legal de la entidad si la cuantía propuesta no supera el importe de 3.000 euros.

Sexto. En virtud del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se concede igualmente un plazo de diez días para presentar las alegaciones que se consideren oportunas frente a esta propuesta de resolución provisional.

Séptimo. Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades que figuran en los correspondientes anexos y la propuesta deberá contar, además, con el informe favorable del Ministerio de Hacienda, conforme al artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la disposición adicional primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Octavo. De conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente, en su caso, contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA
Laura Guindal Martínez





ANEXO I

I.a) Solicitantes de comunidades autónomas y organismos y entidades dependientes y universidades públicas españolas.

Código seguro de Verificación : GEN-de10-f353-87e6-a41f-85c4-189e-226a-340a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-de10-f353-87e6-a41f-85c4-189e-226a-340a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LAURA GUINDAL MARTINEZ | FECHA : 13/06/2023 17:56 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/06/2023 17:56





SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS					CANTIDAD PROPUESTA
					a)	b)	c)	d)	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	Biblioteca Virtual de La Rioja	18.149,82 €	14.429,11 €	70,57	32,00	20,00	4,00	14,57	14.429,11 €
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	DIGITALIZACIÓN DE OBRAS DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DE CASTILLA Y LEÓN PARA SU INCORPORACIÓN A LA BIBLIOTECA DIGITAL DE CASTILLA Y LEÓN	110.000,00 €	59.000,00 €	69,71	32,71	15,00	9,00	13,00	59.000,00 €
GENERALITAT VALENCIANA	Biblioteca Valenciana Digital (BIVALDI)	28.072,00 €	13.500,00 €	66,71	35,14	15,00	10,00	6,57	13.500,00 €
JUNTA DE ANDALUCIA	Digitalización de colecciones de patrimonio bibliográfico andaluz	17.690,00 €	13.267,50 €	59,14	33,71	15,00	5,00	5,43	13.267,50 €
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	Digitalización del Patrimonio Bibliográfico conservado en la BPE en Ciudad Real	15.871,00 €	10.634,00 €	66,71	40,71	20,00	6,00	0,00	10.634,00 €
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Biblioteca Virtual del Principado de Asturias: incorporación de fondos de una nueva biblioteca asturiana y ampliación de los recursos digitales disponibles.	28.643,00 €	13.643,00 €	54,71	34,00	5,00	10,00	5,71	13.643,00 €
UNED	Digitalización de fondos bibliográficos de los siglos XIX y XX pertenecientes al FONDO MANES de la Biblioteca de la UNED, y otros ejemplares de fondo antiguo.	4.766,19 €	4.051,27 €	64,00	41,00	20,00	3,00	0,00	4.051,27 €

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-de10-f353-87e6-a41f-85c4-189e-226a-340a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LAURA GUINDAL MARTINEZ | FECHA : 13/06/2023 17:56 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/06/2023 17:56





UNIVERSIDAD DE GRANADA	PROYECTO ILIBERIS	31.500,00 €	23.625,00 €	74,64	35,71	20,00	5,00	13,93	23.625,00 €
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	GREDOS. Repositorio de la Universidad de Salamanca 2023	16.126,00 €	12.000,00 €	81,79	46,14	25,00	5,00	5,64	12.000,00 €
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Digitalización de fondos patrimoniales en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza	11.492,00 €	9.768,00 €	62,71	39,71	20,00	3,00	0,00	9.768,00 €
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA	Biblioteca de Comunicación y Hemeroteca General: Guiones de Radio Barcelona	9.388,39 €	8.918,97 €	72,29	36,14	25,00	1,00	10,14	8.918,97 €
UNIVERSITAT DE LLEIDA CCT	MEMORIA DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD DE LLEIDA: FONDO ANTIGUO SOBRE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y MATERIAS IMPARTIDAS EN LA ESCUELA NORMAL DE LLEIDA	2.721,05 €	2.300,85 €	65,14	37,14	25,00	3,00	0,00	2.300,85 €
UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ	Biblioteca Histórica de la Universitat Jaume I. Fase 2	78.678,00 €	59.500,00 €	73,57	36,57	25,00	4,00	8,00	59.500,00 €
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Digitalización de fondo patrimonial de la biblioteca de la Universitat Politècnica de València	3.908,30 €	2.735,81 €	50,71	35,14	0,00	6,00	9,57	2.735,81 €
XUNTA DE GALICIA	Digitalización de monografías de los siglos XVI-XVIII pertenecientes a la colección Abanca	12.200,00 €	9.150,00 €	79,14	40,86	20,00	5,00	13,29	9.150,00 €

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE





Código seguro de Verificación : GEN-de10-f353-87e6-a41f-85c4-189e-226a-340a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFto...>

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-de10-f353-87e6-a41f-85c4-189e-226a-340a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LAURA GUINDAL MARTINEZ | FECHA : 13/06/2023 17:56 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/06/2023 17:56





I.b.) Solicitantes de entidades locales y organismos y entidades dependientes.

SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS					CANTIDAD PROPUESTA
					a)	b)	c)	d)	
AYUNTAMIENTO DE ALEDO ¹	Proyecto Mirath (Fase II)	269,34 €	202,01 €	49,00	44,00	0,00	5,00	0,00	202,01 €
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	BDAMH (Biblioteca Digital Archivo Municipal de Huelva). Fase 5	9.280,00 €	7.888,00 €	53,14	35,14	15,00	3,00	0,00	7.888,00 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	Digitalización del periódico jerezano "Hoja del Lunes" (1963-1983)	4.550,08 €	4.550,08 €	53,29	33,29	20,00	0,00	0,00	4.550,08 €
CABILDO DE LANZAROTE	Lanzarote Gráfica	25.000,00 €	15.000,00 €	72,14	35,57	20,00	8,00	8,57	15.000,00 €
INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA	Digitalización de la colección de prensa histórica de la Hemeroteca Municipal de Sevilla (3ª fase)	53.100,00 €	45.135,00 €	71,14	40,71	20,00	3,00	7,43	45.135,00 €

¹ Se ha procedido a valorar exclusivamente el documento "el autor de los reyes magos", de 47 páginas, al estar el resto del proyecto excluido por operar la cláusula prevista en el párrafo segundo del artículo primero de la convocatoria.

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-de10-f353-87e6-a41f-85c4-189e-226a-340a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LAURA GUINDAL MARTINEZ | FECHA : 13/06/2023 17:56 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/06/2023 17:56





I.c) Solicitantes de entidades privadas sin fines de lucro y reales academias

Código seguro de Verificación : GEN-de10-f353-87e6-a41f-85c4-189e-226a-340a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFto...>

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-de10-f353-87e6-a41f-85c4-189e-226a-340a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LAURA GUINDAL MARTINEZ | FECHA : 13/06/2023 17:56 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/06/2023 17:56





SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PUNTOS					CANTIDAD PROPUESTA
					a)	b)	c)	d)	
ARZOBISPADO DE PAMPLONA	Creación Biblioteca Digital Iglesia Navarra	10.000,00 €	9.000,00 €	59,86	28,86	20,00	2,00	9,00	5.400,00 €
ATENEU BARCELONÈS	Digitalización de la colección de monografías impresas entre 1890-1900	12.317,80 €	9.238,35 €	77,71	33,86	25,00	5,00	13,86	7.390,68 €
CENTRE DE LECTURA DE REUS	Colección de libros góticos del Centre de Lectura de Reus	2.717,00 €	2.684,05 €	70,43	38,86	25,00	0,00	6,57	2.147,24 €
FUNDACION JUAN JOSE LOPEZ IBOR	Biblioteca Virtual de la Fundación Juan José López-Ibor Revista Actas	47.190,00 €	37.280,00 €	51,71	26,29	15,00	4,00	6,43	13.260,32 €
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR	RIUCV. Repositorio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	6.408,09 €	4.408,09 €	60,00	34,00	20,00	6,00	0,00	2.644,85 €
FUNDACION UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCIA	La biblioteca del P. José F. Silva SJ: Fase 3	9.889,45 €	8.702,71 €	77,43	39,43	25,00	2,00	11,00	6.962,17 €
ILUSTRE.COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	La Biblioteca de la Abogacía: génesis y creación de la Biblioteca del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid	14.777,67 €	11.083,25 €	68,43	36,14	20,00	5,00	7,29	7.758,28 €

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-de10-f353-87e6-a41f-85c4-189e-226a-340a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LAURA GUINDAL MARTINEZ | FECHA : 13/06/2023 17:56 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/06/2023 17:56





PROVINCIA DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS DE ESPAÑA	BIBLIOTECA DIGITAL DE CAPUCHINOS (BiDiCap)	10.000,00 €	8.000,00 €	70,00	34,71	20,00	4,00	11,29	5.600,00 €
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA	Ampliación de la Colección Cartografía y Artes Gráficas de la Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia	24.200,00 €	20.570,00 €	57,14	46,71	0,00	3,00	7,43	12.342,00 €
REAL ACADEMIA NACIONAL DE FARMACIA	Prensa farmacéutica de entre 1889 y 1936 en la Biblioteca de la Real Academia Nacional de Farmacia	32.400,00 €	27.540,00 €	68,57	38,29	20,00	3,00	7,29	19.278,00 €
REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE ESPAÑA	Creación de objetos digitales para su difusión en la Biblioteca Digital de la Real Academia Nacional de Medicina de España y posterior agregación a Hispana y Europea	15.949,23 €	15.949,23 €	69,43	42,00	20,00	0,00	7,43	11.164,46 €
SEMINARIO CONCILIAR DE BARCELONA	Incunables, postincunables e impresos del siglo XVI de la Biblioteca Pública Episcopal del Seminario Conciliar de Barcelona	8.900,00 €	7.565,00 €	78,29	44,43	20,00	3,00	10,86	6.052,00 €





ANEXO II

II.c) Solicitantes suplentes de entidades privadas sin fines de lucro y reales academias

SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA
FUNDACION DE LA COMUNITAT VALENCIANA OBRA SOCIAL DE CAJA MEDITERRANEO	Alicante. Ocio y cultura en la Edad de plata.	7.797,09 €	7.797,09 €
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA Y EN CC DE LA ACTIV FISICA Y DEL DEPORTE	Digitalización de los fondos históricos de la Revista Española de Educación Física y Deportes del Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, desde septiembre de 1949 a septi	16.850,21 €	11.804,14 €

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-de10-f353-87e6-a41f-85c4-189e-226a-340a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LAURA GUINDAL MARTINEZ | FECHA : 13/06/2023 17:56 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 13/06/2023 17:56





ANEXO III

III.a) Solicitantes de comunidades autónomas y organismos y entidades dependientes y universidades públicas españolas excluidos por no cumplir los requisitos de la convocatoria

SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Digitalización de impresos ibéricos anteriores a 1834 de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla	40.500,00 €	32.400,00 €





III.c) Solicitantes de entidades privadas sin fines de lucro y reales academias excluidos por no cumplir los requisitos de la convocatoria

SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA
IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA	Grandes Juristas y obras de derecho romano, incunables y ediciones del siglo XVI. Parte I	40.148,00 €	34.126,00 €
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	Ampliación de la Biblioteca Digital de la Universidad Pontificia de Salamanca. Digitalización y edición web de fondos patrimoniales para su difusión web a través del repositorio OAI_PMH de la Institución	14.999,00 €	12.749,15 €

